55.12 - TEJIDOS DE FIBRAS SINTÉTICAS DISCONTINUAS CON UN CONTENIDODE FIBRAS SINTÉTICAS DISCONTINUAS SUPERIOR O IGUAL AL 85% EN PESO.

- Con un contenido de fibras discontinuas de poliéster superior o igual al 85% en peso:
- 5512.11 -- Crudos o blanqueados.
- 5512.19 -- Los demás.
 - Con un contenido de fibras discontinuas acrílicas o modacrílicas superior o igual al 85% en peso:
- 5512.21 -- Crudos o blanqueados.
- 5512.29 -- Los demás.
 - Los demás:
- 5512.91 -- Crudos o blanqueados.
- 5512.99 -- Los demás.

El apartado I-C de las Consideraciones generales de la sección XI precisa lo que debe entenderse aquí por *tejido*. Esta partida comprende los tejidos que contengan 85% o más, en peso, de fibras sintéticas discontinuas. Tales tejidos, muy variados, se utilizan, según sus características, para prendas de vestir, confección de ropa de casa, mantas, cortinas u otros artículos de tapicería, etcétera.

Los apósitos medicinales o acondicionados para la venta al por menor se clasifican en la partida 30.05.